

Similes

Symp.

enig. 75.
de silice
a Cor. 10

Luce. 11.
verb. Ba.
galus

N. 28.

Reg. 3

Abul.

161. g. 12

En. 1. in.

4. Reg. 3

Id. li. 8.

Ethym.

Aug. lib.

de ci.

iii. c. 2. 1.

Cic. li. 2.

de Rupu.

contra el q lo tocò? la experiéncia lodize. Oculcaipederal el fuego: frio se muestra sin querer quemar; pero si le tocan, luego prorrumpe en vengativas centellas. Allà lo cantò Sympolio: *Semper inest intus, sed raro cernitur ignis: intus enim latitat, sed solos prodit ad istus.* Y dà aguas el pederal del Desierto quando lo tocan? Si, pero es quando lo tocan con la vara. Tocando al pederal con el hierro, y azero del esclavon, arroja fuego, no agua; pero siendo imaga de Jesu Christo el pederal: *Petra autem erat Christus:* Al tocarle con la vara de la penitencia, reparte agua; no fuego: *Egressa sunt aquae largissima.* Penitencia, Fieles, si quereis agua: que la Piedra Christo no dà agua à quien llega à pedir la con los hierros de las culpas, sino à quien llega con la vara de la penitencia à pedir la: *Percutens virgà bis silice em, egressa sunt aquae largissima.*

Finalmente: Quereis agua? Pues oid vn documento admirable de Elifeo. Hizieron liga contra los Amonitas Joram Rey de Israel, y Josafat Rey de Judà; y caminando por los desiertos de Moab se vieron en riesgo de perecer por la falta del agua: *Nec erat aqua exercitui.* Acuden à Elifeo que los socorra, y les dize: *Adducite mihi psalterem.* Traedme vn musico con vna citara. Valgate Dios el Profeta! Agua piden que no musica. Es verdad; pero importa la musica para que tengan el agua; porque queria el Profeta disponer se para conseguirla. El Abulense: *Voluit disponere se.* Lo entendeis? Es facil en lo literal; porque queria Elifeo recoger su espíritu para recibir el de Dios; y para esto pidió el instrumento que con su armonia lo recogiese, que es el fin con que los vfa la Iglesia, como dixo S. Ilidoro.

Passo à mas misterio. El instrumento musico es disposicion para el agua? Si. Celebrava Tullio (como refiere San Augustin) vn dicho de Scipion el Africano, que afirmava que para estar la Republica bien govenada, avia de estar como el instrumento musico: *Qua armonia à musicis dicitur in cantu, eam esse in civitate concordiam.* Notad el motivo. Como están las cuerdas en el instrumento? Cada

yna en el sitio, y punto que debe; de forma que la que es tiple no quiere sonar comotenor, ni el tenor quiere sonar como tiple; porque se cine cada qual al punto que le toca. O Dios, y lo que enseñe instrumento! Reyes de Israel, y de Judà, quereis agua? Venga vn instrumento musico: *Adducite mihi psalterem.* Catolicos hijos de Dios, quereis agua? Dispongase esta Ciudad en forma de instrumento. Suene cada cuerda en el punto que le toca: suene la cuerda del Superior, vigilancia, y zelo: suene el Eclesiastico, y Religioso, oracion, y perfeccion de vida: El Padre de familia, cuyador de las costumbres de su casa: el rico, caidad, y limosna: el pobre, paciencia, y humildad: el justo, amor: el pecador, penitencia; templese asi las cuerdas deste instrumento, y no dudeis que darà Dios, hallandonos heredad suya, su libria voluntaria: *Pluviam voluntariam segregabis Deus hereditaria tua.*

Si Catolicos mios: así lo debemos esperar de vn Dios, Padre amoroso, q no le fu suira su amor dexarnos perecer. Si, amantissimo Padre nuestro: ya te ofrecemos bolver à ser heredad tuya, para que no nos falte tu riego misericordioso. Pide, Divino Mercader, pide lo que quisieres por el agua. Que quieres? Que me arrepien de mis culpas para que tengan este coraçon contrito. Quieres que emmiende? No mas pecar, aunque perdiera mil vidas. Quieres que te ame? Pues que otra cosa ay digna de mi amor? Te amo sobre todas las cosas; y porque te amo me pesa de aver dado tanta à tus justificados enojos. Vnico bien mio: no ay mas. Agua para los cuerpos: libria de doctrina para acertar à servirte: y libria de gracia, para coger en la eternidad frutos de Gloria:

Quam mihi, &c.

(*)



SER.

Simil,

81. 22. 2

N. 29.



SERMON

SEXAGESIMO QUARTO. DE CARESTIA, Y HAMBRE, PREDICADO al Real Acuerdo de la Chancilleria de Granada, en el Sabado primero de Quaresma, año de 1676.

Cum serò esset saltum, erat navis in medio mari, & Iesus solus in terra, &c. Ex Evang. Sec. Marc. cap. 6.

SALVACION.



N. 1.

1004. 30

O es posible negarme al conocimiento de la dificultad en que oy se halla mi infuencia, para orar con acierto en este tan venerable lugar, dando principio à los Sermones deste santo tiempo de Quaresma: *Tria sunt difficilia mihi & quartum penitus ignoro.* Valgame destas palabras de Salomon. Tres cosas hallo dificultosas, y la quarta totalmente se esconden à mi conocimiento. Quales son? El fabio Rey las dize, y parece que subia oy à predicar à este pueblo. *Viam Aquila in celo.* La primera, el camino del Aguila por el ayre *Viam colubri super petram.* La segunda, el camino de la serpiente por la piedra. *Viam navis in medio mari.* La tercera, el camino de la nave por el mar.

Viam viri in adolescentia. La quarta, el camino de vn hombre sin las experiencias de la edad mayor. Estas son, Fieles, las dificultades que oy me cercan. Porque si he de hablar de los caminos de esta Aguila Real, que bolando con dos alas de iusticia, y misericordia à lo excelso de aquel solio, desde allí examina con los ojos de su vigilancia, y zelo los pececillos menores del mar de aquestos Reynos, como dixo del Aguila San Geronimo; aunque me dize Hugo Cardenal, que representa el Aguila à los Superiores, y Iuzes: reconozco la dificultad en los dos escollas de la imprudencia, y lisonja: *Via aquila in celo.* Si he de averiguar los caminos de la serpiente en la piedra: esto es (dize S. Geronimo con S. Gregorio) las astucias del demonio cò los q fundados en la piedra Christo, se hallà ennoblecidos cò

N. 2.

el

en nombre de Christianos; si he de descubrir las bueltas que dà en las piedras, y las de este patio: *Viam colubri super petram*: es dificultosissimo hasta el Juzyio de Dios. Si he de examinar el camino de la nave por las aguas: esto es (dize el Cardenal Hugo) los peligros de condenacion de los mudanos; ó (como siente San Ambrosio) los caminos de la Nave de la Iglesia entre los quatro vientos de demonios, tiranos, hereges, y malos Christianos: hallo la dificultad en que siendo yo el primero en esta navegacion Evangelica, no hallo en las aguas sena la alguna que seguir: *Viam navis in medio mari*. Y vltimamente: si ha de predicar con acierto (sin experiencias mi cortedad: *Penitus ignoro*: no sé que camino es, sino el de elucarme vencido de las dificultades. Ea pues: hable de el Aguilá de aquel folio, no el zelo indiscreto, ni la lisonja, sino la veneracion. Hable de los peligros de estas piedras la conciencia de cada vno: de mi infuenciá, yo y de la nave? El Evangelista.

Hieron. in. Ab diam. Hug. C. in. Prov. 30. Hieron. 30. Prov. Greg. li. 17. mor. cap. 8. Hug. C. 7. in. Supr. Hug. in. Anab. lib. de Salon. cap. 3. N. 3.

Exod. 14

Barri. li. 1. vit. Anaclet. Inven. sa. 27. r. 12.

Erat navis in medio mari. Después aquel portentoso milagro de los cinco panes, y dos pezes, con que sustentó IESU CHRISTO S. N. à cinco mil hombres en vn campo, mandó su Magestad à sus Discipulos (dize oy el Evangelista San Marcos) que se embarcassen. Que los obligó, dize: *Coegit*. No sé si es credito de los Apostoles, que siendo muchos por su oficio pescadores, fuese necesario compeler los para que cumpliesen su oficio: *Coegit* si ya no fue precunirlos su Magestad Santissima el descargo en la violencia con que los puso en la Nave. Que felicidad será poder alegar en el luyziode Dios, que nos puso en los peligros de el puestro, no la preteccion ambiciosa, el gusto, ó el interés, sino la obediencia! Que al Israélita à quien puso Dios en las peligrosas calles de el Mar Bermejo fueron muro firme las aguas; pero al Faraon codicioso que se entró por su voluntad en ellas, fueron funesto sepulcro de su sobervia, y temeridad. Embarcados los Apostoles, apenas se hizieron el mar adentro, quando les sobre vino vna tempestad deshecha de que fiassen los hombres su vida de vna

Nave, en que distan solos quatro dedos de la muerte; y yo no acabo de admirarme de que el Christiano se arroje al mar de la culpa, distando menos su condenacion. *En viento contrario fue la causa de la tormenta; y detencion de los discipulos*. Vn viento solo? Si; Que otra cosa es (Catolico) la que te impide el camino de tu salvacion? Vn qué dirán: vn puntillo vano de honra: vna razon de estado: vna ley de el duelo: vn donaire de la otra. En vna palabra: vn viento. O abramos los ojos à este defenango! *Amayaron las velas los Apostoles, y echaron mano de los remos para navegar contra el viento*. Que doctrina! En tiempo de calamidades, como las que vemos, no es bien que el navegante Catolico quiera caminar ocioso, como si fuera todo prosperidades. Amayne la lujeria de sus velas, sino quiere que lo anegue su vanidad. El Santo Job no solo fue sufrido, sino discreto. Los vestidos rompe al saber que quedaron aflojadas sus mieles, y sus hijos muertos con la ruina de la casa. No fue impaciencia, sino discrecion; que no quiso tener vestidos preciosos, no teniendo ya hacienda con que sustentarlos: *Scidit vestimenta sua*.

Iob. 1.

N. 4.

Abul. in. Mat. 14.

9. 152.

Theoph. in Marc.

Iesu Christo Señor Nuestro. (prosigue el Evangelista) *estava mirando desde tierra el trabajo de los suyos*. O si advertiessimos que nos mira Dios, como fuera fácil enseñar los apetitos que reprime la vista, ó noticia de otro hombre! *Vidit eos*: los miró remar. Es gran consuelo para el que trabaja con fidelidad saber que lo mira el que le ha de dar el premio. *Toda la noche los dexò su Magestad en la tormenta*. Quiso (dize el Abulente) que se hiziera el favor mas estimable con la tardanza; y yo dixera que para que que se viesse que todo estormentas, y calamidades en Nave, ó Republica, donde no está IESU CHRISTO. *Hasta el amanecer no los socorre*, y con alta providencia, dize Theophilacto: para que viesien que poco valen los remos, y diligencias humanas, hasta que quiere su misericordia dar el alivio. *A la quarta vigilia les aparece caminando sobre las aguas, y se assombraron al verle los discipulos*. Como se conoce su turbacion! Por

cau.

fantasma tienen al que los remedia. Te asombra (Catolico) el ayuno, la penitencia, la restituion, la enfermedad, la hambre: *Phantaasma est?* Defentraña esse pez (como Tobias) y verás que lo que te asombra te sustenta, y encamina à tu salvacion. *Confid* (les dixo el Señor) *no temais, que yo soy: ego sum*. Ha, Dios, y Señor mio! Y se atreve el hombre à dazir: *Tu soy*, quando vos solo sois el que sois! Por quien te tienes? Christiano. Si te has olvidado ya, mira que te dixo pocos dias ha la Iglesia que eres polvo: *Pulvis es*. Cesó el viento, quietose el mar, fofegose la borrafa, y se

T. b. 6.

Erat Navis in medio mari, Sc. Marc. cap. 6.

§ I.

LOS PECADOS publicos obligan à Dios à Castigar las Ciudades.



N. 5.

Corn.

Cels. li. 1.

Christ. bo.

San epi

libr.

EN VANO se canta la medicina (Señor) quando pretende curar la enfermedad, si no se aplica à examinar, y curar la raiz de el accidente: *Non potest scire quomodo morbos curare conveniat* (dixo aquel gran Medico ROMANO Cornelio Celso) *qui vnde hi sunt, ignorat*. Es forçolo, para quitar el dolor que causa la espina (dize San Chriostomo) poner la atencion en arrancarla; que si vive

acabó la letra del Evangelio. Quiera Dios N. Señor darme su luz para buicar en esta letra la doctrina que mas sea de vtilidad à mi Auditorio. Fieles: suspended, os ruego, por vn rato la curiosidad, y iatended con desseo de aprovechar la doctrina; y pues todos somos necesitados, todos meadiguemos de nuestro Dios la gracia. Obliguemos à la Reyna de los Angeles, para que interceda, y digamos cou el Angel:

AVE MARIA,

&c.

la raiz del fauce (dize San Geronimo) por mas que corte ramas el leñador, brotará nuevos, y mas crecidos pimpollos su lozania. No menos que la vida importó à los que navegavan con Jonas, el conocer, y quitar la causa de su naufragio. Dulces bolvió Eliseo las aguas salobres de Jericó; que la tenían esteril, con echar en ellas sal; Pero me advierte el Sagrado Texto que la echó, no en las azequias, sino en el nacimiento de la fuente: *Egressus ad fontem aquarum misit in illam sal*. Es sal (dize Santo Tomas con San Gregorio) la doctrina Evangelica que se predica. Sal es (dize San Geronimo) la correccion, que escueze donde ay llaaga. Pues la prudencia del Eliseo Predicador estuvo en acudir con la sal de la doctrina, y correccion à la raiz, y fuente de la esterilidad de leticio, para curar el mal en la raiz. Oy pues (Catolico Auditorio) no vengo à hazer Consejo de Estado al Pulpito, no à reprehender à bulto los Ministros de esse patio, que fuele fee solo defendar la llaaga, y deteriorar la herida con sacarla al aire, o por mejor dezir, es ponerle el Predicador con el Pueblo à murmurar vn rato de los Ministros. No ven-

Hieron. in. 1. 136

Iona. 1.

4. Reg. 2.

D. Th. 1.

2. 9. 20.

art. 3.

Greg. li.

7. mor. 1.

4.

Hieron. in.

22. 4. 2.

22. 4. 2.

22. 4. 2.

22. 4. 2.

22. 4. 2.

22. 4. 2.

22. 4. 2.

22. 4. 2.

22. 4. 2.

22. 4. 2.

22. 4. 2.

22. 4. 2.

22. 4. 2.

22. 4. 2.

22. 4. 2.

go, ni espere oy vuestra curiosidad esse rato; que solo de se examinar la raiz de nuf tras calamidades: buscar la espina que nos causa tantos dolores es: la raiz de la esterilidad de este sauce el Ionas de esta tempestad; y la fuente de nuestros trabajos, para aplicarle la sal de la doctrina.

Guieme el Euangelista: *Erat nauis in medio mari.* Vna Nave (dize) se hallava en medio del mar, combatida de sus furiosas olas. La Iglesia es, dize el comun sentir de Padres, y Expositores: San Hilario, San Geronimo, S. Ambrosio, San Vicente Ferrer; pero es Nave (dize San Gregorio) la Republica de los hombres en el mar de aquele mundo, que dixo S. Agustin. Pregunto: Padece tempestad esta Nave? Ay trabajos en la Republica? Todos diran que si, porque no ay quien no padezca. Por esta parte se leantan olas de enfermedades: sobre ellas viene tambien la pobreza; por la otra parte estan llorando la muerte de el que les valia, aqui se oyen gemidos, y lamentos de los pobres oprimidoss; alli impacientes clamores de los que perdieron su hacienda. Ya viene para el conun la guerra; ya la hambre, y carcelia; ya amenaza la peste. Qué es esto? Tormenta que padece la Nave de la Republica: *Erat nauis in medio mari.* Puesto pues, que como dezia el Santo lob, nada sucede sin causa; *Nihil in terra sine causa fit.* veamos, qual es la causa de esta tormenta?

No preguntó de la primera causa, que ya se (como dize Origenes, y Lyra) que Diuina virtud movió la tempestad. Claro es que se movieron las aguas al soberano imperio de Dios: *Dixit, & stetit spiritus procellae.* dezia David; y en otra parte: *Spiritus procellarum, que faciunt verbum eius.* No mismo hemos de dezir en la tempestad de los trabajos; que suponiendo el conocimiento de la Diuina Providencia, nos es preciso confesar que es Dios quien nos los embia: *Si erit malum in ciuitate, quod Dominus non fecerit, que dezia Amos.* No nos detengamos en esto; que es de Fè. Busco otra causa. Quien os causa la tormenta? Apóstoles de IESV CHRISTO. El Euangelista lo dize: *Erat enim ven tus contrarius eis.* El viento contrario? Luego no es el mar quien haze pa-

N.6. Hilari. can. 7. in. Math. 1. Hiero. in. Eccl. 26. Amb. in. 3. de Vir. Vinc. F. bo. in. Greg. 11. in. 17. c. 24. Aug. in. Psal. 39. Greg. 8. in. 24. in. Euang. Orig. 10. 4. in. Mat. 13.

Iob. 5. 1. 1. 1. N.7. Orig. 1. 4. Gij. Land. Dom. 1. 4. Ephraim. dist. 4. Pl. 106. C. 148.

Amos. 3.

decer á la Nave? El mar es, dize el Pictavien se: porque nacen de el mismo mar los vientos que lo inquietan: *Ventus enim ex refractione, & constituta brachiorum maris in quatuor mundi partibus, oritur.* Del mar B. Arch. dice. nace lo que inquieta al mar para que padezca la nave. O, acabemos (Fieles) de conocer la causa de nuestros trabajos! Diga Ihsai: *Iniquitates nostrae quasi ventus abstulerunt nos.* Nuestras culpas son los vientos, que naciendo del mar del corazon: *Cor impij quasi mare feruens.* Turban el corazon, y hazen padeecer la Nave de la Republica. Pecados son los que obligan á Dios á castigar las Ciudades, que no las castigara á no verse compelido de sus culpas.

Misericordias palabras de el Divino Espiritu en pluma del Ecclesiastico: *Ne dixeris: peccavi: & quid mihi accidit tris? Altissimus enim est patiens redditor.* Tu que pecaste (dize) no desprecies el aver pecado; porque no lugeo experimentar el castigo de tu culpa: porque has de saber que el Altissimo Dios es pagador sufrido. El misterio está en estas palabras vltimas: *Est patiens redditor.* Dios pagador? Pues qué debe? Si dixera que era cobrador sufrido, esto si, que siendo deudas las culpas ó contrayendo con ellas debito de castigo, sufre, y espera al pecador, para que antes que llegue la condenacion, satisfaga con la penitencia; que es lo que clamava el Siervo de la parabola que debia á su señor diez mil talentos: *Patientiam habet in me, & omnia reddam tibi.* Diga te Dios es acreedor sufrido; pero deudor? Si. De quien? Del pecador. De que? De castigos, dize el Doctor Subal. El texto: *Existenti in peccato mortali nullius rei est Deus debitor, nisi penae.* Recibe Dios del pecador la injuria, y le queda su Magestad deudor de penas. Veamos como paga: *Est patiens redditor.* Tiene mucha paciencia para pagar. No lo entiendo. Aquel á quien deben, y no pagan necessita de paciencia; pero el que debe que tiene que su sufrir? Como puede el deudor ser; y llamarse sufrido? Siendo mal pagador, responde el Obispo Arelio: *Debitor ille patiens dicens, qui licet multo sit citatioribus, & exactioribus*

B. Arch. dition. v. v. v. Gomm. 11. c. 15. Isai. 64.

Isai. 57.

N.8.

Eccl. 5.

Mat. 6.

Venau. lib. 10.

in or. 2.

Domini.

Mat. 181.

Aug. ser. 15. de. verb. Domini.

Scor. in. 4. dist. 22. art. 3.

Hilari. Dem. 3. in. quatuor.

Arel. dist. 30. de. trib. de. 116.

qui nam. 19.

COAC.

causis, vis tandem soluit. Debe vn vezino de esta Ciudad á otro mil ducados, de que tiene hecha escritura para tal tiempo; pero no queriendo pagar, es para ver lo que passa. Si cumpliendo el plazo, le busca el acreedor, se niega; si lo descubre que viene por la calle, ó se esconde en vn portal, ó echa por otra; si le encuentra donde no pudo ocultarle, le dá mil palabras con que lo entreciene. El Acreedor repite recados, visitas, diligencias; pero en vano, porque el deudor se haze desentendido. No ay remedio? Ea que si: saca el acreedor la escritura; la presenta en Provincia; lo executura; y haze al punto la justicia que le paga. Esto es ser deudor sufrido, que espera á que lo executen para pagar, y paga, no porque quiere, sino porque para ello le obligan.

N.9.

O Dios, y Señor mio, sufrido deudor, y pagador! *Altissimus est patiens redditor.* Que haze el pecador de embiar le recados, para que le pague los castigos que le debe? Pero como se niega su infinita misericordia! Repite culpas, poniendo sele delante, clamando por su deuda; y el Señor echa por otra calle, haziendole beneficios. El pecador persiste pecando; la bondad de Dios persiste sufriendo: hasta que en fin saca la escritura para executar á Dios. Que otra cosa es el pecado que saca á la plaza del escandalo, sino presentar la escritura para obligar á Dios á que te castigue? Ya te castiga; ya te paga en esta calamidad; pero sepan los Cielos, y la tierra, que deudor sufrido te paga, no porque quiere, sino porque executas su indignacion: *Patiens redditor.* Diga el docto Obispo: *Talis debitor Deus est; licet enim plurimis peccatis cogatur ad puniendum, difficulter tamen accedit.* Si, Catolicos: pecados, principalmente los publicos, son los que obligan á Dios á estas demostraciones; que si padece tempestad la nave de la Republica, es porque ay viento de culpas que la cause: *Erat ventus contrarius eis.*

Arel. 13. in. Euang. Corn. in. Eccles. 5.



S. II. POR LOS PECADOS DEL PUEBLO le erubia Dios Ministros malos, y permitte yerren los buenos.

PERO, Señor: siendo cierto que son los pecados la causa desta tormenta: deseo examinar, quales pecados; que no siempre está el achaque donde se queixa el enfermo; tal vez está la raiz de su mal en donde menos se queixa. Vemos que el mundo ordinariamente se queixa del gobierno; de todo quanto passa echa á los Juezes la culpa; todas sus acciones les notan hechos Juezes de los Iuezes. No sé que desgracia es esta de los Superiores. Allá los Egipcios pintavan por simbolo de vn Superior, á vn hombre venerable, con vn Sol ecclipsado en vna mano, y con vn reloj en la otra, con esta letra: *Non nisi cum deficit, spectatorem habet:* no se repara en él, sino quando tiene defectos. Es propriissima la pintura: Sol, y reloj. El Sol es tambien hechor de el mundo, como todos experimentamos: todos los dias nace, y muere por favorearnos; reparte liberal todo el año sus luzes á la tierra; fertiliza los campos; alegra los vivientes. Ay quien lo repare? Muy pocos. Pero si se eclipsa? O Dios! Toda la tierra se haze ojos para atenderle: el mas ignorante se haze Astrologo para examinar, y discurrir las causas, y los efectos del eclipse: *Non nisi cum deficit, spectatorem habet.* El reloj, ya se ve: se oiran en esta Ciudad innumerables campanas, sin que ninguno repare en como, ni quanto suenan; pero si dá el reloj, todos se suspenden á ver que dá, como dá, y quanto dá. Pues que, si quando avia de dar las siete, dá las doze? No se habla de otra cosa: *Non nisi cum deficit, spectatorem habet.* Esta es la desgracia de los Ministros publicos, bien que es freno de sus passiones humanas. Pero tu, tierra, que te hazes ojos para mirar el Sol ecclipsado, dime: Como no miras que el interponerte la Luna es la causa del eclipse? La Luna es causa de que tenga el Sol defectos.

N.10.

Momig. direct. serm. 24.

N. 11.

O Christiano! No ay quien no sea Argos para mirar los defectos de los Superiores; pero quien examina porque permite Dios en los Superiores, defectos? Demos que tenga eclipses el Sol; pero quien no advierte que las culpas del Pueblo inconstante Luna, obligan a Dios a que les permita eclipses, porque para su castigo suele Dios embiarle Ministros malos? Plutarco lo dezia, con ser Gentil: *Nonnullis penam indigentibus Deus iniiciens magistratus molestam asperitatem, non ante id quod exscruciat, ac turbat sustulit, quam vitiosos morbo liberasset, ac purgasset.* Pero mas bien, y mas claro el Divino Espiritu por el Santo Iob: *Qui regnare facit hominem hypocritam propter peccata populi.* Por los pecados de el Pueblo (dize) permite Dios que lo rijan, y gobiernen malos ministros. Con esto entenderéis porque en Isaias se llama el Rey de los Asyrios, vara del furor de Dios: *Assur virga furoris mei.* Asur. Señor? Vn Rey idolatra, y tirano ha de ser vara de vuestra justicia? No ay Angeles que la executen? Angeles ay [dize el Cardenal Hugo] mas para castigar a vn Pueblo rebelde, no quiere Dios servirse de sus Angeles, sino de vn tirano cruel: *Assyrius erat minister vindicte ad flagellandum populum contumacem.* Bien se vio en aquel caso que San Atanasio Niceno refiere de aquel tirano Phocas, que assombro con sus crueldades al mundo. Profegua sus tiranias, quando vn Santo Monge de Constantinopla, lastimandose de tantas opresiones, dezia a Dios muchas vezes en la oracion: *Cur Domine eum fecisti imperatorem?* Si sabéis (Señor) que avia de ser tan malo este hombre: para que le diste gobierno? Y que le respondió Dios? *Quonia non inveni peiorem.* Si deseas saber porque le di gobierno, fue porque no hallé otro peor en el mundo: porque assi castigó los pecados de esse perdido Pueblo, con esse Ministro malo: *Cum sint indigni* (dixo San Anastasio) *Det permissioe, aut voluntate proficiuntur, populo digno eorum indignitate.* Dexadme aora (Fieles) que os pregunte: Ay pecados en este Reyno? Ay delitos, y culpas en Granada? Ay Dios que las mire Justo? Pues como ay quien se queaxe de quien gobierna, en la carestia,

Pult. li de Sera Nun. vindict. 6. 4. Iob. 24. Greg. li. 25. mor. cap. 20. Nicet. Caet. in Iob. 34. Isai. 10.

Hug. C. vi. Anast. 9. 15. in script. Pined. in Iob. 34. vers. 30.

Ybi. supra.

y hambre que padecemos? Yo os quiero (aunque no debo) conceder que huviera fundamento de culpa en los Ministros, o por omision, o por codicia: pero no podeis negar, aviendo en vosotros culpas, que permite Dios la culpa de los Ministros para castigar las vuestras.

Mas digo; que aunque los Superiores, y Juezes sean Santos, como es razon que lo sean, permitira Dios que sin culpa yerren en las disposiciones del gobierno, para castigo de los pecados de la Republica. Y fino: Preguntad a los versados en las Divinas Letras, quien fue Iosias? Aunq sir casarse mucho puede verse en el cap. 23. del 4. de los Reyes. Iosias fue vn Rey tan celoso de la honra de Dios, que destruyó todas las Aras que hallò en el Reyno, y en que se sacrificava a los falsos Dioses: fue quien impidiò el sacrificio inhumano de los hijos a Moloe: quien quemò los carros del Sol, y talò los bosques que daban madera para fomento de la idolatria. No huvò Rey que le igualase en el gobierno, dize el Texto Sagrado: *Similis illi non fuit ante eum Rex.* Puede ser mas perfecto exemplar de vn buen Ministro? Pues ved lo que passa al 35. del 2. del Paralipomenon. Intentò passar por su Reyno el Rey de Egipto Faraon Necho, que iba de orden de Dios contra el Asyrio: y pidió licencia a Iosias. Este se la niega; insta Necho; Iosias se resiste; hasta que llegando a rompimiento, muere el Rey Iosias pasado de vna feta: *Ibiq̄ vulneratus à sagittarijs.* &c. Ay resolucion mas estraña: Iosias: pues que inaporta que passè por tu Reyno esse Rey? Parecete que querrà tu Reyno despues del de los Asyrios? No harà; que llevando orden de Dios, corre por cuenta de su Magestad impedir que te haga daño: à ti no toca mas que obedecer. No ha de passar, dize Iosias. Ay tal empeño en vn Rey Santo? No te admires me dize San Gregorio: lee el Texto de los Reyes: *Verunt amen non est auersus Dominus ab ira furoris sui magni, quo iratus est furor eius contra iudam.* Estava Dios indignado contra el Pueblo, por los pecados que repetia imitando à Manafes, como dize S. Gerónimo, y el Abulense; y Dios para castigarlo, permite q̄ vn Rey à fatoyete la resolucio!

N. 12.

4. Reg. 23.

1. Para 1p. 35.

Abul. in 4. Reg. 23.

4. Reg. 23.

Hieron 101. Abul. ibi. 1. 40.

Greg. lib. 25. mor. c. 21. Berò. li. 12. mor. in Reg. c. 20.

Oigamos à San Gregorio: *Pro qualitatibus subditorum disponuntur acta regnium: ut scip̄ pro malo gregis, etiam verè Berò. li. boni delinquat vita pastoris.* Vea, pues, el Pueblo pecador, que no solo tiene contra si sus culpas, para que Dios lo castigue; sino tambien los yerros de los Ministros, que Dios les permitira por su causa. Quitad, quitad de los Ministros los ojos, quando ay pecados en que ponerlos para cooperar, que si son malos, los permite Dios por vuestras culpas; y por ellas permite en los buenos, defaciendolos, para que padezca la Republica. Quexate (Granada) de tus culpas, que ellas son el viento que causa la tempesta: *Erat ventus contrarius eis.*

S. III.

EMBIA DIOS LAS PLAGAS POR los malos Ministros, y con estos castiga los Pueblos malos.

N. 13.

A Y otro viento que cause esta tormenta? Si señor. Hasta el Cielo llegan vnos clamores, y no llegan à esta Real Chancilleria; que si llegarán, no dudo que ay zelo para remediar tanta culpa, y tanto daño. Quexante (Señor) los pueblos pequenos de las opresiones que padecen: de las vejaciones, injurias, malas palabras, y peores obras, con que los maltratan los Ministros que van à executarlos. Preguntan (aunque los tiene mudos el temor) con que fin se pretenden tanto las comisiones? Es por cobrar las deudas de el Rey nuestro Señor, ó por exprimir la hacienda de los Lugares? Preguntan, porque se hazen causas à los delinquentes? Es por limpiar de pecados, y delitos à la Republica; o por enriquecer con ellas los que las hazen? Respondan las conciencias à estas preguntas; que yo no sé que dezirles. Por que es? Que sé yo? Que sé yo? Mas si sé, y si veo que ay mucho zelo en niñerias quando ay interés en ellas, y no ay zelo en pecados muy graves, porque no lo ay. Si sé yo, y si veo que en cobrando el Ministro sus salarios, y prouechos (que mejor diré sus daños) se dexa la causa, y la cobrança

Vid. des. pert. ser. 24. m. 35

Tom. III.

à que iba. Es esto bastante para lo que padecemos? Oid, Fieles, dezirlo al mismo Dios.

Diez plagas muy penosas embió la Divina Justicia sobre Faraon, y todo su Reyno: en que huvò tambien falta de agua, granizos, langostas, y achaques contagiosos. Qué causa huvò para tanta calamidad? La primera que se ofrece es la dureza de Faraon en oprimir al Pueblo de Israel; mas no es esta, dize Dios. Oygamos qual: *Vidi afflictionem populi mei in Egipto, et clamorem eius audivi.* Mira, Moyses, compadecido estoy de ver la allicion que padece en Egipto esse mi pueblo: he oido sus clamores, y quiero remediarlos, aunque para ello sea necesario asligr à Egipto con repetidas plagas. El Pueblo clama? Dios lo dize. Contra quien? Ya profugue el Texto Sagrado: *Propter duritiam eorum qui presunt operibus.* Clama contra vnos cruces Ministros que asisten à sus tareas: contra vnos ociosos que se comen lo que los pobres trabajan. Pero aun mas claro los Setenta, Santefpagnino, y el Caldeo: *Propter exactores eius.* Los clamores son por los executores, y sus tiranias. Pero pregunto: Quien embia estos executores? No es el Rey? Pues como no se quexan del Rey que los embia? Qué bie vna grave pluma! No se quexan del Rey: porque están promptsos los Israelitas à servir al Rey como esclavos; mas lo que no pueden tolerar, ni quiere Dios sufrir es la tirania de los Executores, cuya inhumanidad es el Rey quien menos la sabe: *Propter exactores eius.* Aora el docto Expositor: *Aduerte, inlamarasse Hebræos, non propter Regis tyrannidem, non propter Magistratum scitiam, sed propter duritiam eorum qui presunt operibus.* No se quexan (Señor) los pueblos rendidos del Rey N. Señor de lo que pagan à su Magestad; sino de quien los va à executar por solo su interés, sin atender al Rey, ni à los Pueblos: *Propter exactores eius.* Es este el viento de que causa la tempesta? Los Pueblos oprimidos, como los Israelitas, dicen que sí.

Pero, Israelitas, y Pueblos oprimidos, que os quexais de los executores: esperad. Y vosotros (dezid) como guardais la Ley

N. 14.

Pere. in Exod. 7. disp. 12. n. 72.

Exod. 3.

90. In terr.

Pagn. Chaldaus ibi.

Villarr. in iudic. 10. vers. 1. n. 5.

Et in comment. ser. 2. Dom. 1. quadr.

N. 15.

de Dios? Respondan vuestrs escandalos, y profanidades : hablen tantos juramentos, blasfemias, y maldiciones : diganlo tantos robos de la hacienda agena : tanta falta de respeto à lo Sagrado. Luego no son los executores, sino vuestras culpas el viento de vuestras tempestades; ò por mejor decir : por castigo de vuestras culpas permite Dios la inhumanidad de los executores. Ellos pagaràn su pecado; pero castiga Dios con su pecado los vuestros. Què es ver como se quexa el otro litigante de lo que se detiene su despacho? Pero siendo lince para ver las culpas agenas; es ciego topo para mirar las propias : pues no vè los instrumentos que ha escondido de su contrario, los juramentos falsos que ha obligado à echar en su abono, las informaciones falsas que ha hecho, y los vicios en que anda diuertido mientras le dura el pleyto. Hombres què hazeis, quando os quexais de otros hombres? Sabed que ay Dios que venga sus ofensas, sirviendose de estos instrumentos, aunque malos; si ya no es piedad con que pretende con su mal vuestro remedio.

N. 16.

Dam. ap. Tirtelman in Luc. 6.

Es lo que dixo el Cardenal Damiano de las sanguijuelas. Aplicalas el medico al paciente, permitièdo que su voracidad le beba la sangre, pero con muy diversa intencion la sanguijuela que el medico: *Diversa tamen intentionis est medicus, & hirugo.* El medico la aplica para que sane el enfermo con la evacuacion, pero ella se arroja à faciarle de la sangre del enfermo. Vamos al fin de esta diligencia: *Illa sattiatur, & moritur.* Ella se facia de sangre; pero le cuesta la vida, *egrotus autem, dum perdit sanguinem, recuperat sanitatem.* El enfermo es afli que pierde su sangre; pero recobra la salud. O Dios medico de las almas! Sientes (Catolico) que te beben la sangre las sanguijuelas de quien te quexas impaciente? Sabe que Dios cura la abundancia de tus pecados con esta medicina. No pares en la malicia de las sanguijuelas; que te sirve Dios de esta malicia para tu bien eterno, destruyendo tu malicia: *Sic pius. & misericors Deus* (concluye el Santo Cardenal) *dum; que nostra sunt à malis auferri permittit quasi per peccatum alterius nostra peccata tollit.* Quexate de tu

malicia, y no de las sanguijuelas; y defengaaos ya (Fieles) que no son los otros la causa de vuestra tempestad, sino vosotros mismos. Las culpas publicas hazen que la Republica padezca. Què se oye por estas calles, sino votos, y juramentos? Què se vè en muchas casas sino el engaño, el trato injusto, la usura, la finonìa? Los gremios hazen en sus officios lo que quieren, sin sujetarse a mas ley que el apetito de cada vno. La torpeza se passa à escandalosa, è insolente, sin respetar à los Templos, y Monasterios Sagrados. Es verdad esto? Pues porquè todo ha de ser culpar al gouierno, y à los Ministros? Estad ciertos que mientras durare el viento de la culpa: *Erat ventus*: durarà la tempestad de la Nave: *Erat Nautis in medio mari.*

§. IV.

LOS SUPERIORES DEBEN Oponer se à las culpas origen de las plagas, sin ser complices en ellas.

Esto ha sido (Señor) descubrir la causa de la tempestad; veamos que hazian los Apostoles al ver que soçobraba la Nave: *Laborantes in remigando.* Afidos al remo de su officio, trabajavan continuamente. Esto dize el *laborantes*: trabajando. Con quanta espera, y paciencia! *Laborantes*: con quanto cuydado, y zelo! *Laborantes*: què vnidos en el trabajo! *Laborantes*: Para què? Para oponerse al viento contrario: *Erat ventus contrarius eis.* Què bellos exemplares de perfectos Juezes, y Superiores, cuya obligacion es resistir à los vientos de la culpa! Pero como? *Laborantes in remigando*: como el que tema para resistir el viento. Este haze dos cosas: vna es, que lleva bueltas al viento las espaldas; otra, que con el remo castiga al mar de donde el viento nace: pues ya se vè, que no caminarà bien la Nave de la Republica si haze cara à la culpa quien

N. 17.

quien la castiga; como ni podrá con fruto castigarla el que es complice al cometerla.

N. 18.

Exod. 32

Cor. ibi

Abul. ib.

q. 8.

Olcañ.

ibi.

ad mor.

Què motivo tuvieron los Israelitas para pedir que les diesen Dioses, que los guiasen a la entrada de la tierra de promission: *Fac nobis Deos, qui nos precedant, deziàn à Aaron en la auiscacia de Moyfes:* *Cor. ibi* Aaron, formanos vn Dios que nos guie. Seria, por que ausencias de vn Ministro tan grande, como Moyfes, juzgaron no la podia suplir otro que Dios? Dezialo el *Abul. ib. q. 8.* *Abutenes: Visum fuit eis quod nullum sufficientem directorem habere poterant, nisi Deus esset.* Sea asì para el credito de Moyfes, y para el exemplo de los Superiores Ministros: mas valgame Dios! Tan mal ha ido à los Israelitas con el Dios verdadero, que quieren aora vn Idolo? No les ha ido mal, dize Olcañ; mas no quieren tanto bien? No quieren Dios que los apriete para que sean buenos, sino vn Dios de conveniencia, que les de libertad para venir à su gusto: *Dereffantur Deum ad firmitatem, & sequuntur libertorem.* Ojalà se huviera quedado este apetito en los Israelitas! Pero, Pueblo ingrato: deziadme: ya que os resolveis à fabricar vn Idolo: porquè no tomais el oro, y lo formais? Porquè quereis que sea Aaron quien lo haga? *Fac nobis Deos.* Tendrà, por ventura, mas hermosura hecho de su mano, ò disposicion, que de la vuestra? No, dize el Israelita: pero lo ha de hazer Aaron. Porquè: Hizo à mi ver, este discurso aquel Pueblo: el levantar este Idolo es delito; Aarò es aora nuestro Superior, y juez. Entre, pues, à la parte Aaron quando se fabrica, para que siendo complice en el delito, no regañamos para castigarlo: *Fac nobis Deos.* Eos Apostolos si que venen manos: los Juezes Christianos si; que bolviendo las espaldas al viento de la culpa, castigan con libertad al mar, de donde nace: *Laborantes in remigando.*

N. 19.

Pero no puedo dexar de reparar en que los Apostoles gaitan toda la noche trabajando en resistir al viento que causa la tormenta: *Laborantes.* No ay cosa que mas desanaye que trabajar sin fruto; pues nunca cultivara el Labrador la tierra, rezandola con sudores, y fatigas, si no aliuara

su penalidad la esperanza de la cosecha. *Cessad, Apostoles Santos, que os cansais en vano con estos remos. No cesan, Señor: Laborantes in remigando.* Por que saben que no les toca el remedio, sino procurarlo con vivas diligencias. Ya veo que no es facil remediar tantos males, y de que adolece la Republica: ya veo que la dureza de el Pueblo se resiste à la curacion; pero cumplan los Superiores Ministros con trabajar en procurarla.

N. 20.

Aquellos dos hermanos Pedro, y Andres se hallavan en el empleo de su officio, quando poniendo en ellos sus diuinos ojos Jesu Christo Nuestro Redemptor, se digno de llamarlos, eligiendolos sus Ministros. *Venite post me;* venid en mi seguimicato, les dize; que quiero hazeros pescadores de mejores pezes: *Faciam vos fieri piscores hominum.* Pregunto: Avian sacado el lance? No (dize San Mateo) echandolo estavan quando los llamo Jesu Christo: *Mittentes rete in mare.* Y lo sacaron despues? No por cierto, porque al punto lo dexaron todo por seguir al Redemptor de las almas: *Continuo reliquit retibus sequi sunt cum.* Dado aora: No pudo llamarlos en otra ocasion el Soberano Maestro? Porquè aguarda à que esten pescando en el mar? Fue con gran Misterio, respuesta de San Chiristostomo: que quiso instruirlos en la pesca material; para la espiritual à que los llamaba: *Future dignitatis gratiam artificij sui opere prophetante.* Pues si así es: dexa que saquen el lance; que mas bien representará el grande fruto de vn Ministro grande, vna red llena de pezes, que esta red estando vacia: No es así (dize el Chiristostomo) y es diuina la razon: Si huvieran de entender los Apostoles su obligacion en la red llena de pezes: fuera grande el desconfielo de su corazon, quando trabajando mucho por el remedio de los Pueblos, vieran que se quedaban los mas sin remediar. Pues no: veafe que los llama Jesu Christo à la dignidad de sus Ministros, no quando sacan la red, sino al ccharla: *Mittentes rete;* para que se entienda que no pide Dios mas sino que el Ministro eche cuydadofo el lance, y procure recoger los pezes en la red: porque el llenarse no pende de el Ministro,

Chryst. ho. 7. imper. in Matb.

Vii sup.

fino de Dios, y de los pezes: *Sicut in piscatore* (concluye la pluma de oro) *labor solus, requiritur piscandi, Deus autem transmittit capturam: sic & in doctore. nihil requiritur, nisi instantia doctrine, & populum autem non corrigit homo, sed Deus.*

N. 21.

Difcultoso es (buelvo á dezir) que todo se remedie, pero no lo es, Señor, que se procure el remedio para el descargo, quando para el fruto no se pueda: *Mittentes rete: laborantes in remigando.* No lo es que aya vigilancia sobre las acciones de los Ministros inferiores, de quienes pende en gran parte el bien, ó mal de toda la Republica. Aquel Divino Pastor que tan á costa suya buscò la oveja perdida, la puso, al hallarla, sobre sus ombros: *Imponit in humeros suos.* Bastara, me parece traerla con vna cuerda en pos de sí: para que es ponerla sobre sus ombros? Es fineza de su amor? Mas juzgo que es vigilancia de su zelo. Como se lleva sobre los ombros vna oveja? Sirviendo de peso á su Pastor. No solo esto, sino trayendo los pies, y manos añidas de las manos del Pastor, y cerca de sus oídos la boca. De fuerte, que si la oveja vala, halla cerca el oído que la atiende, y lleva el Pastor los pies, y manos de la oveja delante de sus ojos. O Divino Pastor, exemplo de Pastores! Perdida està (Señor) la ovejuela descarriada de la Republica: està perdida en caudales, en cofechas, y està perdida en costumbres. Razon es que sufra el Pastor el peso de sus molestias con espera: razon es atender con piedad á los validos que dà su perdicion: *Imponit in humeros suos*; pero sin perder de vista los pies, y las manos con que se pierde: los pies de los Ministros que van á estos Lugares á acabarlos de perder, y las manos que escriuen no sé si mas con oro que con tinta en este patio; que la estatura de estos oficios, que antiguamente se componia de oro, de plata, y de cobre, al despertar la codicia la ha formado toda de oro, porque ya, ni aun sirve la plata. Esta vigilancia, este zelo, este trabajo es el que pide en sus Ministros Jesu Christo para su descargo, para el remedio de la tempestad que padece la Republica, y para su reputacion; que lo que Elisio Ministro Superior

Lucas 15.

Imponit in humeros suos. Bastara, me parece traerla con vna cuerda en pos de sí: para que es ponerla sobre sus ombros? Es fineza de su amor? Mas juzgo que es vigilancia de su zelo. Como se lleva sobre los ombros vna oveja? Sirviendo de peso á su Pastor. No solo esto, sino trayendo los pies, y manos añidas de las manos del Pastor, y cerca de sus oídos la boca. De fuerte, que si la oveja vala, halla cerca el oído que la atiende, y lleva el Pastor los pies, y manos de la oveja delante de sus ojos. O Divino Pastor, exemplo de Pastores! Perdida està (Señor) la ovejuela descarriada de la Republica: està perdida en caudales, en cofechas, y està perdida en costumbres. Razon es que sufra el Pastor el peso de sus molestias con espera: razon es atender con piedad á los validos que dà su perdicion: *Imponit in humeros suos*; pero sin perder de vista los pies, y las manos con que se pierde: los pies de los Ministros que van á estos Lugares á acabarlos de perder, y las manos que escriuen no sé si mas con oro que con tinta en este patio; que la estatura de estos oficios, que antiguamente se componia de oro, de plata, y de cobre, al despertar la codicia la ha formado toda de oro, porque ya, ni aun sirve la plata. Esta vigilancia, este zelo, este trabajo es el que pide en sus Ministros Jesu Christo para su descargo, para el remedio de la tempestad que padece la Republica, y para su reputacion; que lo que Elisio Ministro Superior

Simil.

no toma, suele tomarlo Giezi, con descredito del inculpable Elisio: *Laborantes in remigando*

no toma, suele tomarlo Giezi, con descredito del inculpable Elisio: *Laborantes in remigando*

TEMOR DEL JUIZIO DE DIOS, Y guarda de su Ley, y obligaciones, para aplacar su ira.

Ultimamente, Señor: ultimamente, Catolicos: y ultimamente, yo mismo. No quiero otro fruto de este Sermon, sino vn viuo recuerdo de que ha de venir á esta Nave Jesu Christo: *Venit ad eos*; vna memoria de que ha de residenciarnos á todos este Supremo Juez: que de la venida á Juizio entiende San Vicente Ferrer esta venida: *Descendet in die iudicij supra mare huius mundi.* Si no halla al Apostol, al Ministro, trabajando por resistir al viento: sino halla que el viento de las culpas ha cesado en el mar de la malicia: ó desdichada honra la del Ministro! O desdichada Nave de la Republica! Y ó desdichados de nosotros todos, que á calamidades temporales se seguirán calamidades eternas: eterna hambre después de hambre temporal: y carestia de gracia, y gloria para siempre; después de corporal mantenimiento de pocos dias! O si oyeramos las voces de los que de todas gerarquias passaron ya por este formidable Juizio á que por la posta caminamos! *Surgite mortui: venite ad iudicium.* Levantaos, muertos, y venid á Juizio. Levantaos en la consideracion de todos los presentes, refuticando vuestra memoria difunta, felputada en nuestro olvido pernicioso: *Surgite mortui.* Venid á Juizio, no á oír las sentencias de vuestras vidas, sino á predicar descargos para reformar las vuestras: *Venit ad iudicium.* Qué dezis? *Et nunc reges intelligite, erudimini qui indicatis terram.* Atencion, Reyes: consideracion, Juezes de la tierra; y esto aora: *Nunc*; aora, en este instante: *Nunc*; en este momento, porque no se sabe de cierto si avrà otro: *Et nunc*

N. 22.

Vinc. Ferr. serm. 1. Sab. post ciner.

Psal. 2.

Cytil.

ap. 19. in. Psal. 2.

Reges, intelligite. Hablan con los Reyes, y Juezes, dice San Cytilo: porque de su descargo se sigue el de todos los inferiores: *Quia cum sapimus hi qui regunt, illicd sapunt qui reguntur.* Y para que llaman las atenciones de los Juezes los difuntos? Ya lo dicen: *Servite Domino in timore*; para que con su memoria, sirvan á Dios con temor, porque han de ser juzgados los vivos como lo fueron los muertos. Que bien lo enseña Jacob!

N. 23.

Gen. 28.

Temblado le miro al despertar de aquel misterioso sueño de la Escala: *Pavenique.* Qué te asusta? Patriarca Santo. No has visto la Escala por donde se sube al Cielo? No has visto Angeles que por ella subian, y baxaban? Es esto para temblar? Ha, Señor! No tiembla el Patriarca por lo que vió, sino por lo que no ve. Dizalo el mismo: *Quam terribilis est locus iste!* O qué terrible lugar! Por qué? *Non est hic aliud, nisi domus Dei, & porta Caeli.* Es verdad (dice Jacob) que vi en este sitio muchos Angeles que subian, y baxaban. Esto fue quando dormia; pero despierto ya, veo el sitio: Mas: *Non est aliud.* Ya no veo Angeles que baxen, y que suban: *Non est aliud.* Miro que passaron ya al Juizio de Dios los que como Angeles subian, y baxaban; y tiemblo al considerar que presto me vere como ellos en el Juizio treuendo: *Quid timuit Iacob?* dixo el Cardenal Cayetano: *Timuit divinum iudicium.* Pidamos á Jacob sus mismas palabras: *Quam terribilis est locus iste!* O Señor, y que terrible lugar es este de la Real Chancilleria! O quantos Magistrados, Angeles en fabiduria, en justicia, en zelo, y en piedad; subieron por estos venerables Eitrados! *Angelos ascendentes, & descendentes;* pero ya dieron cuenta de su grande obligacion, y no ha quedado mas del sitio donde estuvieron: *Non est hic aliud.* Quantos Abogados doctísimos subieron, y baxaron á las defensas! *Angelos ascendentes, & descendentes;* pero ya passaron á la eternidad, y solo ha quedado el sitio donde subian: *Non est hic aliud.* Quantos de los demás Ministros; quantos de los litigantes subieron, y baxaron por estas gradas! Qué se hizieron? *Non est hic aliud.* Aquí está la Real Chancilleria; pero ya dieron cuenta á Dios en su Juizio.

Calet. ibi.

Idi. lib.

Psal. 2.

Aquí está tambien el Pulpito, á que subieron, y de donde baxaron tantos varones Apostólicos, que ya espiraron; pero: *Non est aliud.* El Pulpito está aquí; y ellos passaron á dar cuenta á Dios de lo que dixeron, y de lo que dexaron de dezir. O qué terrible lugar! *Terribilis est locus iste.* O, despertemos (Fieles) de nuestro indigno sueño, para ver que no tardará Jesu Christo en venir á visitar esta Nave; y vendrá quando menos lo pensásemos: *Venit ad eos!* Despertemos, y temamos la estrechísima cuenta que nos de pedir muy por menor de todas, y cada vna de nuestras obligaciones.

Pero no nos quedemos (Christianos) en temor solo; que los que se ven en vna Nave quando padece tempestad, no solo temen, sino todos, y cada vno se aplican al reparo para evitar el peligro. El Piloto, sin quitar los ojos de la carta de marear, riñe el timon: los remeros acuden á su banco, para bogar: de los marineros, vnos amaynan las velas, otros alijan la Nave, aquel acude á la ancora, este á la bomba, otro alienta á los demás con voces, y todos claman á Dios que los remedie. Ya vemos la tempestad de carestia, y hambre, en que nos hallamos. Así le llamó el Profeta Jeremias: *Pellus nostra exusta est à fuste tempestatum famis.* Temamos, no tanto la tempestad, que puede parar en morir, quanto la borrasca que indica de la indignacion en su Juizio, que puede parar en vna eterna hambre caína del infierno; pero passemos con el temor á atender cada vno á lo que le toca en la Nave. El Superior del Piloto al timon del gobierno, sin perder de vista al Norte de la Ley: los Ministros Superiores, al cuydado, que aunque honroso es reino, con que se desvelen en oponerse al viento de la culpa: los demás Marineros Ministros, vnos á amaynar las hinchadas velas de la vanidad vanísimas, otros á alijar la Nave de exorbitantes derechos, que la hundien: el Predicador á clamar penitencia de las culpas: todos á la bomba de vna buena confesion; á que combida el santo tiempo en que estamos, al ancora de vna esperanga muy firme en la Divina piedad; mas desconfiada de conceder que nosotros de confesion

N. 24.

Thren. 42. Paschas. lib. 5. in Thren.

Idi. lib. 5. in Thren.

Idi. lib. 5. in Thren.

gui. Si así nos halla, como à los Apóstoles, Jesu Christo, trabajando en su obligación cada vno, sostendrá las olas de los trabajos, dará el consuelo de la paz de la con-

ciencia, entrará en la Naue à comunicarnos su gracia, y nos dará en su visita clara la gloria: *Quam mi-*



SERMON

SEXAGESIMO QUINTO.

DE LA PLAGA DE LA HAMBRE en Granada año de 1678.

Ego dedi vobis stuporem dentium in cunctis vrbibus vestris, & indigentiam panum in omnibus locis vestris: & non estis reversi ad me, dicit Dominus. Ex Amos cap. 4.

SALVACION.

No es tan sensible para Dios nuestro Señor que el hombre peque, como que despues de aver pecado, viua contento, con descuydo, y sin temor de su justicia, como si estuviere seguro: *Neque enim* (es sentir de San Juan Chriostomo) *ita peccantes auer satur Deus quam eos, qui post peccata fecerunt sunt.* Malo, y muy malo, ya se ve, es pecar, y ofender à Dios: mas suele ser las mas vezes por flaqueza; pero sobre pecar, dormir descuydados, y venir gustosos, es ya pecar de malicia, y es lo que mas provoca la indignacion de Dios. Quereis (Fieles) exemplos de esta verdad? Ved à aquellas cinco imprudentes Virgines llegar à las puertas de su Divino Esposo; pero ved como les dan en la cara con las puertas: *Clausula est ianuas; y la sequedad conque les dice no las conoce: Nescio vos.* Qué delito cometieron? Fue acaso no aver prevenido

con tiempo sus lamparas con el oleo de la caridad: Mas ya fueron à comprarlo. Porque las arrojan? Perfuádome a que no fue tanto por estar desprevénidas, quanto por averse entregado al sueño, estando sin prevencion: *Dormierunt.* El no prevenirse pudo ser solo vn descuydo; pero ponerse à descansar estando desprevénidas, pasó à ser desprecio del Esposo, por el qual son tan severamente castigadas: *Amen dico vobis, nescio vos.*

Mas à la letra se viò en lo que hizo Moyses. Pecò el Pueblo, y cometió aquel execrable delito de la adoracion del bezerro, y dizele Dios, con quien estava en el monte: *Vade, descende: peccavit populus tuus.* Anda, Moyses, que esse, no ya Pueblo mio, sino tuyo, ha hecho vn grave pecado. Aqui Moyses con vna oracion muy fervorosa insta a su Magelstad por el perdon de los idolatras: *Moses autem orabat Dominum.* Baxa del monte, halla la idolatria, y despues de darles a beber las cenizas del Bezerro, convocando à los Levitas, pasó à cuchillo à veinte y tres mil culpados. No reparais? Si es aora el Moyses el mismo, y la misma culpa: como se muestra en el monte tan piadoso, que les solicita el perdon; y tan severo en el valle, que sin piedad los castiga? Fue grande la resolucion del Abad Rupertto. En el monte (dize) miraba Moyses el delito como miseria del Pueblo: por esso ruega piadoso; pero mirando en el valle esse mismo delito como ofensa grande de Dios, lleno del zelo grande de su honra, los castiga con tanta severidad: *Causam populi apud Dominum precibus, causam Dei apud populum gladijs alligavit.* Pero sin mas que leer el Texto hallo la razon desta diferencia. Es verdad que es la misma idolatria mirada en el monte, y mirada en el valle; pero al mirarla en el valle la halla asistida de vna grande circunstancia. Qual? El Texto: *Cumque appropinquasset ad castra, vidit Vitulum, & choros: iratusque valde, &c.* Vio el gran Moyses que el Pueblo no solo avia idolatrado; pero que estavan tan sin susto, que todo era fiestas, musicas, y farraos, conque celebraban su delito. Ea pues: sabiendo el delito solo, no se irrita; sino ruega lleno de compassion de vn Pueblo mal inclinado; pero sobre aver cometido tan grave culpa, ver que se alegran sin temor alguno: aqui no ruega, sino se irrita: *Iratusque est valde.* No solo se irrita, sino desembayna la espada para acabarlos: *Cecideruntque in die illa quasi viginti tria millia hominum.*

Chryso.
hom. 6. in
Mat. 2.
Vid. desp.
per. ser.
27. n. 4.
Math. 25
Aug. sc.
23. de
v. Dom.

cenizas del Bezerro, convocando à los Levitas, pasó à cuchillo à veinte y tres mil culpados. No reparais? Si es aora el Moyses el mismo, y la misma culpa: como se muestra en el monte tan piadoso, que les solicita el perdon; y tan severo en el valle, que sin piedad los castiga? Fue grande la resolucion del Abad Rupertto. En el monte (dize) miraba Moyses el delito como miseria del Pueblo: por esso ruega piadoso; pero mirando en el valle esse mismo delito como ofensa grande de Dios, lleno del zelo grande de su honra, los castiga con tanta severidad: *Causam populi apud Dominum precibus, causam Dei apud populum gladijs alligavit.* Pero sin mas que leer el Texto hallo la razon desta diferencia. Es verdad que es la misma idolatria mirada en el monte, y mirada en el valle; pero al mirarla en el valle la halla asistida de vna grande circunstancia. Qual? El Texto: *Cumque appropinquasset ad castra, vidit Vitulum, & choros: iratusque valde, &c.* Vio el gran Moyses que el Pueblo no solo avia idolatrado; pero que estavan tan sin susto, que todo era fiestas, musicas, y farraos, conque celebraban su delito. Ea pues: sabiendo el delito solo, no se irrita; sino ruega lleno de compassion de vn Pueblo mal inclinado; pero sobre aver cometido tan grave culpa, ver que se alegran sin temor alguno: aqui no ruega, sino se irrita: *Iratusque est valde.* No solo se irrita, sino desembayna la espada para acabarlos: *Cecideruntque in die illa quasi viginti tria millia hominum.*

Rup. li. 4
in Exod.
cap. 27.

N. 1.

N. 2.

N. 3.

N. 4.

N. 2.

Similes.

al Rey de Reyes; sabiendo que anda la Justicia Divina en seguimiento suyo, ay quien se alegre, quien no tema, y se imagine seguro: O de farino, y locura del pecador! A las Virgenes que se durmieron desprevénidas llama el Evangelio necias, fatuas, o de mentadas: *Quinque fatuae;* que es sino significar la imprudencia, y locura de los hombres, que tan poco caso hazen de la ofensa de Dios, y de su proprio daño?

Y aun se ve mas esta imprudencia, en lo que hizieron las Virgines imprudentes. Asustadas con el clamor de que venia el Esposo, mal despiertas llegan à pedir à las prudentes favor: *Date nobis de oleo vestro.* Piden las socorran con oleo para sus lamparas. Necias, necias; no solo tenéis la falta del oleo, sino la culpa del sueño: pedid perdon de la culpa. No lo hazen: en que muestran la necesidad de los pecadores, quando piden con ansias el socorro de sus necesidades, sin acordarse del perdon de sus pecados. No lo vemos à Clamores, rogativas, lastimas: porque? Porque faltan los alimentos para la vida. Y el alma? Y la sollicitud porque le perdone Dios las culpas? Y el sentimiento de viuir sin gracia de Dios? Como si no fuese, todo es atender à los daños corporales.

Jeroboan lo diga. Estendió su mano para aprehender à vn Profeta, sin hazer caso de las amenazas de Dios, ni de el portento de ver que se diuidió el Altar à la voz de su Ministro; pero alli luego se le seco la mano en castigo de su temeridad: *Et exaruit manus eius.* Apenas se sintió herido de la Divina Justicia, quando buelto al Profeta le pide que haga oracion à Dios, suplicandole: que? Oid al Texto Sageado: *Deprecare faciem Domini Dei tui; & ora pro me, ut restituatur manus mea tibi.* Pide que le alcance de Dios la restitution de su mano. O necesidad grande! dize Theodoretto. El daño de la mano le dà pena, y no haze caso del daño de su alma; y por esso no pide el remedio de su alma en el perdon de la culpa, sino solo el remedio de su mano para salir de la pena: *Cum esset valde frustus (Theodoretto) supplex rogavit Prophetam, ut sibi peteret, non sceleris remissionem; sed manus curatorem.* Qué es lo mas que oímos entre nosotros? Vno se la

Mat. 25.

N. 4.

Mat. 25.

N. 5.

3. Reg.

13.

Theodor.

ib. q. 4. 2.